

I GALARDONES A LAS MEJORES INICIATIVAS EN SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA 1ª EDICIÓN

Hoy, a fecha 15 de noviembre de 2021, se abre el plazo de presentación de candidaturas y nominaciones a la 1ª EDICIÓN de los galardones que otorga SGS Valencia, como **reconocimiento a empresas, entidades públicas y privadas, Asociaciones, ONG que han contribuido a mejorar la Eficiencia Energética tanto a nivel industrial, reduciendo la huella de carbono y siendo más sostenibles ambientalmente, como a nivel social a través en la formación/asesoramiento a ciudadanos para minimizar la pobreza energética.**

Este es un concurso de carácter privado, con intervención de un jurado por procedimiento abierto, anónimo y en una sola fase.

1. INTRODUCCION

El **uso responsable de la energía** tiene como objetivo complementar los esfuerzos de la eficiencia energética a través del cuidado y uso apropiado de todas las tecnologías. Se define como el conjunto de acciones orientadas a reducir el consumo energético a partir de un uso más eficaz de la misma. Esta actividad está vinculada a los hábitos de consumo de cada individuo, por lo que es responsabilidad de cada persona tomar conciencia del impacto que tienen sus decisiones en el medio ambiente a la hora de consumir responsablemente los recursos energéticos.

En estos momentos convulsos después de la pandemia, donde la preocupación mayor de las empresas es la actual situación económica, parece que se está olvidando la responsabilidad social corporativa, sólo las compañías que han entendido que "sostenibilidad" es todo, y que la económica depende en gran medida de la ambiental y la social, no han detenido su avance en esta materia. Las que van más allá, ven en aspectos como el cambio climático una clara oportunidad de negocio, y en la eficiencia y el ahorro energético una ventaja que no supone un coste, sino una necesidad incuestionable que además les reporta claros beneficios tanto de manera directa como indirecta en su compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

En **SGS** somos conscientes que el consumo energético se ha convertido en una cuestión de interés creciente en todos los sectores industriales, no sólo debido a su impacto inmediato en los costes de producción, sino también a su importante impacto en la sostenibilidad ambiental. Por ello estamos involucrados en ayudar a nuestros clientes a integrar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en su organización, como compromiso para aportar valor a las sociedades en las que operan y en la recuperación de la crisis ocasionada por el COVID-19 y con el objetivo de conseguir un panorama mundial más próspero, sostenible y esperanzador.

En este marco, y de acuerdo con el OSD 7. Energía asequible y no contaminante y el ODS 13. Acción por el clima en SGS se ha planteado la entrega de galardones, que en este pliego se establecen, con el objetivo de identificar, reconocer y galardonar a empresas, organizaciones y ONG que:

- ❖ Trabajan en fomentar la eficiencia energética a través de tecnologías avanzadas menos contaminantes que los combustibles fósiles y promueven la inversión en tecnologías limpias reduciendo emisiones de CO2.
- ❖ Promueven la mejora de la situación de un colectivo vulnerable como son las personas en situación de pobreza energética.
- ❖ Reducen la pobreza energética de la población mejorando la comprensión de su consumo energético y presentándole soluciones.
- ❖ Fomentan el consumo de energías renovables y sostenibles ambientalmente.
- ❖ Analizan los hábitos de consumo de energía más importantes para elaborar propuestas de cambios de hábitos.
- ❖ Generadores de buenas prácticas frente al consumo energético.
- ❖ Sensibilizan a la población para reducir el consumo energético a través de instrumentos innovadores que inciden en factores de motivación, capacitación y refuerzo que afectan a los hábitos domésticos de consumo de energía.
- ❖ Administraciones públicas y privadas que incentivan a los propietarios y empresas para que inviertan en medidas de eficiencia energética y controlen su consumo de energía.
- ❖ Empresas que incorporan e invierten en tecnologías respetuosas con el clima (aislamientos, nuevos sistemas de calefacción, etc.)
- ❖ Campañas de comunicación que promuevan entre los consumidores la compra inteligente de electrodomésticos eficientes, de manera que los ciudadanos actúen de un modo energéticamente eficiente y eviten así el consumo innecesario de energía.

2. Podrán optar a los Galardones las empresas, organizaciones, asociaciones y ONG incluidas en alguna de las siguientes categorías:

- **Categoría Empresa:** empresas y organizaciones comprometidas con la eficiencia energética, las energías limpias, la sostenibilidad medioambiental y el cumplimiento de los ODS
- **Categoría ONG:** organizaciones que pongan especial énfasis en los temas de la reducción de pobreza energética a través de iniciativas propias externas e internas.
- **Categoría Administración Pública (Ayuntamientos, Municipios):** desarrollo de iniciativas para la promoción de la sostenibilidad y el fomento de la Eficiencia Energética.
- **Categoría Asociación (empresas, comunidades vecinos, consumidores):** asociaciones de empresas, vecinos, consumidores, etc., con conocimiento y urgente necesidad de

SGS Tecnos S.A. | C/ Ronda Narciso Monturiol, nº 17-A-Planta Baja B1-Edificio DESTRO CENTER – Parque Tecnológico 46980 Paterna (Valencia) www.sgs.es

Miembro del Grupo SGS (Société Générale de Surveillance)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.746, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25966, Inscripción 1ª, Libro de Sociedades – C.I.F.: A-28345577 – Sociedad Unipersonal

afrontar un cambio radical en los hábitos de consumo energético. Ciudadanos sensibilizados con el calentamiento global y quieran contribuir en la construcción de una sociedad más sostenible.

3. El Galardón consiste en la entrega una Placa conmemorativa sobre el reconocimiento de las mejores iniciativas, a cada una de las entidades beneficiarias en la jornada final del proyecto europeo TRECE.

4. Valoración de las candidaturas

Se tendrá en cuenta cómo los candidatos propuestos han tenido en consideración , entre otras:

- El impacto social, económico o medioambiental que haya tenido, o se prevé que tenga, y que faciliten o promuevan.
- La eficiencia energética como centro de todas sus actuaciones.
- La trayectoria en el ámbito sobre el que versa los galardones.

5. Jurado

El Jurado se reunirá en dos ocasiones, una de preselección de candidaturas y otra durante un acto de valoración final de los premiados. El Jurado estará formado por un comité de expertos en Eficiencia Energética de Universidades, Centros Tecnológicos, Empresas y SGS.

La composición del Jurado podrá variar sin necesidad de tramitar una modificación en las presentes bases, e igualmente, cualquier miembro del Jurado podrá delegar en otras personas en caso de imposibilidad de asistir a las sesiones previstas.

Este Jurado tendrá como cometidos los siguientes:

- Proponer a los candidatos a los Galardones , de acuerdo con su trayectoria en este campo y su contribución al desarrollo de reducción del impacto ambiental.
- Asignar los galardones por categorías y emitir un informe de resultados.

6. Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de los presentes Galardones se rigen por la ley española; las entidades participantes, con renuncia expresa a cualquier otro foro, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Valencia para cualquier controversia que pudiera derivarse de los presentes Galardones.

7. Aceptación de las bases

La participación y/o aceptación del galardón implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas. El reconocimiento como entidad candidata válida queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato.

8. Modificación de las presentes Bases.

El Organizador SGS, se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes bases, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación. Todo cambio o modificación en la duración de esta Convocatoria tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes bases, estando las mismas disponibles en el mismo sitio en el que fueron publicadas las bases iniciales.

9. Jornada de entrega de los galardones

La ceremonia de entrega de galardones tendrá lugar al acabar la **Jornada final de Presentación de Resultados del Proyecto Europeo TRECE (TRAINING FOR ENERGY CONSUMERS EMPOWERMENT)**, el 1 de diciembre de 2021. El proyecto que ha sido liderado por SGS y financiado por la Comisión Europea en el marco de la Convocatoria Erasmus + en el año 2019, el lugar de celebración será en la Sede de SGS en Ronda Narciso Monturiol, 17-A. Planta baja 1. Edificio Destro Center Parque Tecnológico. 46980 - Paterna (Valencia), la hora está por determinar.

10. Tratamiento de los datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679. SGS TECNOS, S.A.U con domicilio social en Calle Trespaderne, 29, Madrid, como Responsable del tratamiento, se compromete a respetar la confidencialidad de la información de carácter personal de los asistentes y participantes al evento.

Los participantes en el presente evento deberán facilitar el nombre, apellido, empresa a la que pertenece y dirección de correo electrónico en el formulario de inscripción disponible en los diferentes canales donde se publique el evento. Si el participante desea ser contactado por teléfono, deberán facilitar también el número de teléfono. Requerimos estos datos para permitir la participación de los asistentes en este evento con objeto de poder gestionar su condición de asistente y/o participante.

Solicitaremos el consentimiento para tratar los datos de los participantes para unos fines específicos, como el envío de comunicaciones comerciales de los diferentes servicios que ofrece el Grupo SGS España o la captura de fotografías durante el evento para su posterior publicación y difusión en medios de comunicación. El consentimiento es siempre

SGS Tecnos S.A. | C/ Ronda Narciso Monturiol, nº 17-A-Planta Baja B1-Edificio DESTRO CENTER – Parque Tecnológico 46980 Paterna (Valencia) www.sgs.es

Miembro del Grupo SGS (Société Générale de Surveillance)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.475, General 2.746, Sección 3ª, Folio 88, Hoja M-25966, Inscripción 1ª, Libro de Sociedades – C.I.F.: A-28345577 – Sociedad Unipersonal

facultativo y podrá ser retirado en cualquier momento dirigiendo un escrito a la dirección postal o de correo electrónico del Responsable, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente.

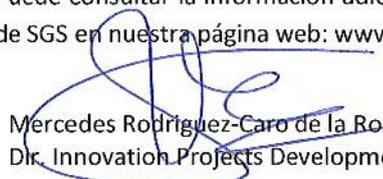
La base de legitimación para el tratamiento de datos será el propio consentimiento del asistente y Legítimo interés de SGS TECNOS, SAU.

Los datos personales tratados serán compartidos con terceros con los que SGS TECNOS, S.A.U esté legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo Grupo.

Los datos personales se conservarán durante un plazo de cinco años. Una vez finalizado el mismo, se conservarán bloqueados para cumplir con nuestras obligaciones reglamentarias, contractuales y/o fiscales o en caso de reclamaciones judiciales.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el asistente podrá dirigir un escrito a la dirección postal o correo electrónico del Responsable, adjuntando copia de tu DNI o documento equivalente o mediante cumplimentación del formulario online disponible en nuestra página web, www.sgs.com

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad de SGS en nuestra página web: www.sgs.com


Mercedes Rodríguez-Caro de la Rosa
Dir. Innovation Projects Development


Jesús Bennasar Román
EHS & Non Trade Regional Manager